



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-CM/MPC

Concepción, 24 de Abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria N°08-2017-CM/MPC, celebrada a los 21 días del mes de Abril del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-20017-CM/MPC, de fecha 21 de abril del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el contenido del Dictamen N° 010-2017-CDS/MPC, remitido por la Comisión de Desarrollo Social; quien recomienda mediante artículo primero aprobar el proyecto de ordenanza municipal que convoca a elecciones de autoridades de la municipalidad del Centro Poblado de Alayo del distrito y provincia de Concepción Región Junín;

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. SIXTO Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepción.gob.pe